

Segunda.—El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuarse la presentación en el Registro General del Ministerio o en la forma prevenida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En las solicitudes se expondrán los méritos que el interesado alegue.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias el Ministerio procederá a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de aspirantes admitidos, concediéndose un periodo de reclamación a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en dicho periódico oficial.

Cuarta.—Los solicitantes admitidos aportarán, en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de aspirantes admitidos, los documentos, publicaciones y trabajos que justifiquen los méritos expresados en su solicitud, si no lo hubiesen hecho al tiempo de presentación de la misma.

Quinta.—La Junta encargada de valorar los méritos alegados por los concursantes, designada en la forma dispuesta por el artículo 8.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, estará constituida por vuestra excelencia, como Presidente, y como Vocales, por dos Magistrados del Tribunal Supremo, dos Fiscales generales de dicho Alto Tribunal y dos Letrados Mayores del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio.

Sexta.—El concurso será resuelto por este Ministerio, previa propuesta, que tendrá carácter de mero informe de la Junta a que hace referencia el número anterior.

Séptima.—La posesión del cargo tendrá lugar en el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación o notificación de su nombramiento.

Octava.—El funcionario designado quedará sujeto a la legislación por la que se rige el Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio, con los derechos expresamente establecidos en el párrafo 2.º del artículo 12 de la Ley de 18 de marzo de 1966, debiendo quedar en situación de supernumerario en su Cuerpo de origen.

Novena.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—P. D., el Subsecretario, Antonio Gullón Ballesteros.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE DEFENSA

26857 CORRECCION de errores de la Orden 361/90037/1981, de 30 de octubre, por la que se anuncia concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, rama de Armamento y Material.

Advertido error en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 12 de noviembre de 1981, páginas 26537 a 26539, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 1.2 de las Instrucciones, donde dice:

«a) Los Oficiales de la Escala Especial de Especialistas del Ejército de Tierra y los Oficiales Auxiliares del CAAIAC con dos años, al menos, de destino en la categoría de Oficial, cumplidos antes del 15 de septiembre del año en que tengan lugar los exámenes de la oposición, podrán solicitar las especialidades que, de acuerdo con su procedencia, a continuación se enumeran:

Oficiales de la Escala Especial con la especialidad de	Oficiales Auxiliares del CAAIAC con la especialidad de	Pueden optar a la especialidad de
Mecánica.	Químico artificiero polvorista.	
Química.	Mecánico Armero.	
Delineante Proyectista.	Químico Analista.	Metalúrgico.
Automoción.	Mecánico Automovilista.	
	Delineante Proyectista.	
	Forjador y Fundidor.	

Debe decir:

«a) Los Oficiales de la Escala Especial de Especialistas del Ejército de Tierra y los Oficiales auxiliares del CAAIAC. con

dos años, al menos, de destino en la categoría de oficial, cumplidos antes del 15 de septiembre del año en que tengan lugar los exámenes de la oposición, podrán solicitar las especialidades que, de acuerdo con su procedencia, a continuación se enumeran:

Oficiales de la Escala Especial con la especialidad de	Oficiales Auxiliares del CAAIAC con la especialidad de	Pueden optar a la especialidad de
Mecánica.	Químico artificiero polvorista.	
Química.	Mecánico Armero.	Metalúrgico.
Delineante Proyectista.	Químico Analista.	
Automoción.	Mecánico Automovilista.	
	Delineante Proyectista.	
	Forjador y Fundidor.	

26858 RESOLUCION 432/11.117/1981, de 11 de noviembre, del Almirante Director de Enseñanza Naval, sobre admisión a examen de los opositores a ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada.

Habiendo padecido error involuntario en la confección de la relación de opositores admitidos a examen para ingreso en el Cuerpo de Intervención de la Armada, se amplía la Resolución número 432/11.106/81, de 26 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 264, de 4 de noviembre), en el sentido de que son también admitidos a examen, para ingreso en el Cuerpo antes indicado, los siguientes opositores, con expresión del número que se les ha asignado:

11. Don José Paulino Almenara Caro. Teniente de Intendencia de la Escala de Complemento de la Armada.

12. Don Eduardo José Garro Gutiérrez. Teniente de Intervención de la Escala de Complemento de la Armada.

Madrid, 11 de noviembre de 1981.—El Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Miguel Riera. Pons.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26859 RESOLUCION de 2 de junio de 1981, del Tribunal examinador de Segovia que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, turno restringido, por la que se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes para cubrir la vacante reseñada, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 21 de febrero del presente año.

Admitidos

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	García de la Cruz, Fermín	3.311.539
2	Maroto García Jesús, Angel	3.418.094
3	Marugá, López, Carlos	70.232.305
4	Matesanz Benito, Rafael	3.419.406
5	Pérez López, Patricio	3.332.306
6	Serrano García, Julio	3.370.930
7	Velázquez Jiménez, José María	70.230.443

Excluidos

Ninguno.

Contra esta lista provisional podrán los interesados interponer ante el Tribunal examinador reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Segovia, 2 de junio de 1981.—El Presidente del Tribunal, Juan Lazcano Acedo.